TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0K4025052

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:
D. José Romualdo Forner Simó
Dña. María Jesús Albiol Roca
Dña. Guadalupe Roig Ayza
D. Rafael Suescun Ayza
D. Daniel Biosca Cid
Dña. Sandra Albiol Gargallo
D. Alfonso López Ojea
Dña. Mª Amparo Bayarri Martorell
D. Jordi Pau Caspe
Dña. Pilar Diago García
D. Oscar Ayza París
D. Rafael Serrat Biosca

Secretario:
D. Alberto J. Arnau Esteller

En la ciudad de Peñíscola, a quince de enero de dos mil quince; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con asistencia de mí el Secretario, D. Alberto J. Arnau Esteller, que doy fe del acto. Asimismo asiste Dña. Mª Teresa Sanahuja Esbrí, Interventora municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal formal y existiendo quórum suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 20 de noviembre y 4 de diciembre de 2014, que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

No formulándose ninguna observación, por unanimidad, queda aprobado el borrador del acta de la sesión de 20 de noviembre de 2014.

No formulándose ninguna observación, por mayoría y con la abstención de los Srs. Pau Caspe y Diago García debido a su inasistencia a la referida sesión, queda aprobado el borrador del acta de la sesión 4 de diciembre de 2014.

2º.- DICTAMEN DECLARACIONES DE COMPATIBILIDAD EMPLEADOS PÚBLICOS.- Di cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación celebrada el día 12 de enero de 2015, que tiene el siguiente tenor literal:

"1.- ESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA PRESENTADA POR Dª MARIA JOSÉ RUIZ CORRECHER.- Vista la solicitud presentada por Dª Mª José Ruiz Correcher, de 16.10.2014, nº de R.E. 2014008622, solicitando la compatibilidad para realizar actividad privada consistente en talleres relacionados con la relajación y el mindfulness, fuera de su horario laboral, utilizando períodos vacacionales, fines de semana y asuntos propios, por lo que no afectaría a la actividad que realiza en la biblioteca, siendo un tema ajeno a la misma.

Considerando el Informe jurídico emitido por la Técnico de Gestión Administrativa, nº 42/2014, de 18 de diciembre de 2014, se propone

PRIMERO: Estimar la solicitud de Dª María José Ruiz Correcher autorizando la compatibilidad de su condición de empleada pública con el ejercicio de la actividad privada de impartición de talleres de relajación y mindfulness, fuera de su horario laboral, y en las condiciones manifestadas por la misma en el escrito de solicitud de compatibilidad.

SEGUNDO: Notificar a la interesada el acuerdo que se adopte.

"2.- DESESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA PRESENTADA POR Dª BEATRIZ PALAU FERRÉ.- Visto el escrito presentado por Dª Beatriz Palau Ferré en fecha 25.11.2014, nº R.E. 9783 en solicitud de compatibilidad para ejercer la actividad privada de asesoramiento a empresas para participación en licitaciones públicas. Considerando el Informe jurídico emitido por la Técnico de Gestión Administrativa, de 29 de diciembre de 2014, se propone:

PRIMERO: Desestimar la solicitud presentada por Dª. Beatriz Palau Ferré, funcionaria de carrera del ayuntamiento de Peñíscola, denegando la compatibilidad con su condición de funcionaria pública del ejercicio de la actividad de asesoramiento a empresas que se presentan a licitaciones públicas, por aplicación de lo previsto en el art. 11.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

SEGUNDO: Notificar a la interesada el acuerdo que se adopte, significándole los recursos procedentes."

Votación y acuerdos:

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se aprueba el dictamen transcrito.

3º.- DICTAMEN MODELO DECLARACIÓN BIENES Y DERECHOS Y ACTIVIDADES DE CONCEJALES.- Di cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación celebrada el día 12 de enero de 2015, que tiene el siguiente tenor literal:

"El artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, determina lo siguiente:

"Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal.

Tales declaraciones se inscribirán en los siguientes Registros de intereses, que tendrán carácter público:

a. La declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, se inscribirá, en el Registro de Actividades constituido en cada Entidad local.

b. La declaración sobre bienes y derechos patrimoniales se inscribirá en el Registro de Bienes Patrimoniales de cada Entidad local, en los términos que establezca su respectivo estatuto.

Los representantes locales y miembros no electos de la Junta de Gobierno Local respecto a los que, en virtud de su cargo, resulte amenazada su seguridad personal o la de sus bienes o negocios, la de sus familiares, socios, empleados o personas con quienes tuvieran relación económica o profesional podrán realizar la declaración de sus bienes y derechos patrimoniales ante el Secretario o la Secretaria de la Diputación Provincial o, en su caso, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. Tales declaraciones se inscribirán en el Registro Especial de Bienes Patrimoniales, creado a estos efectos en aquellas instituciones.

En este supuesto, aportarán al Secretario o Secretaria de su respectiva entidad mera certificación simple y sucinta, acreditativa de haber cumplimentado sus declaraciones, y que éstas están inscritas en el Registro Especial de Intereses a que se refiere el párrafo anterior, que sea expedida por el funcionario encargado del mismo".

Dicho precepto es reiterado por el artículo 131 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat Valenciana, de régimen local de la Comunidad Valenciana.

Esta obligación es desarrollada por el Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes, de los miembros de las Corporaciones Locales de la Comunidad Valenciana.

Las declaraciones deberán formularse antes de la toma de posesión de los cargos de concejales, con ocasión del cese (en este caso, en el periodo máximo para presentar las declaraciones es de 30 días naturales después del cese) y cuando se modifiquen las

circunstancias de hecho (en este caso, las declaraciones deberán presentarse antes del 31 de diciembre del año en que se produzca la modificación). Asimismo, anualmente deberán presentarse nuevas declaraciones con ocasión de las liquidaciones de los impuestos de la renta de las personas físicas, del de sociedades y del de patrimonio, en su caso (estas declaraciones anuales deberán presentarse antes del 31 de diciembre del año en que se produzcan las declaraciones).

Finalmente, el art. 8.1.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dispone lo siguiente: "1. Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación: h) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares".

CONSIDERANDO el informe emitido por el Secretario General sobre la situación del registro de bienes y actividades de los concejales, y la necesidad de ajuste.

CONSIDERANDO las atribuciones otorgadas al Pleno de la Corporación en virtud de la legislación de régimen local.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adaptación del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los modelos que se adjuntan de declaración de bienes y derechos patrimoniales y de declaración de actividades que deberán formular los miembros de la Corporación.

SEGUNDO: Aprobar el modelo, que se adjunta, de anuncio de publicación de sendas declaraciones de bienes y derechos patrimoniales y de actividades, a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia."

Votación y acuerdos:

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se aprueba el dictamen transcrito.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES

4º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta a la Corporación de las siguientes comparecencias:

- Comparecencia en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 441/2014, interpuesto por APARCAMIENTO URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A., contra la desestimación del recurso de reposición presentado por la mercantil AUSSA contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de adjudicación del contrato de gestión de servicio público de estacionamiento limitado bajo control horario en diversas vías públicas de Peñíscola.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTÍMOS DE EURO

0K4025054

5º.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.- La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 639 de fecha 3-11-2014 hasta la nº 678 de fecha 3-12-2014, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación. Igualmente queda enterada de las resoluciones dictadas en materia de tráfico por el concejal-delegado.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular algún ruego o pregunta.

En primer lugar, el **Sr. Serrat Biosca**, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Solicita la retirada de toda placa conmemorativas en honor a Carlos Fabra.

2.- Solicita la constitución de la comisión de seguimiento del Plan General.

3.- Solicita que se convoque la comisión de investigación de Llopis y que se elaboren conclusiones y un acta, que diga si se le condena.

4.- Solicita se le entreguen los análisis de las aguas de las playas.

5.- Solicita que se limpien más a fondo las playas.

6.- Ruega que se inste a la Generalitat a que atienda la enfermedad de los pinos.

7.- Solicita se extremen las medidas de aforo en el pabellón polideportivo y también de asistencia de ambulancias.

8.- Ruega que, dado que algunos vecinos le han dicho que el Alcalde tiene influencia a la hora de quitar las multas por alcoholemia, no se produzcan estas acciones de influencia.

9.- Ruega se ilumine más el Palacio de Congresos.

10.- Solicita información sobre por qué se han arrancado todos los pinos del camping "Los Pinos".

11.- Ruega se continúe con las campañas turísticas que se están realizando ya que considera que se realiza un buen trabajo.

12.- Ruega que en las sesiones plenarias se pueda dar la palabra al público asistente, aprobando un reglamento.

13.- Ruega se coloquen contenedores de reciclaje.

14.- Ruega se mejore el reparto de correspondencia en Atalayas y URMI.

15.- Considera que para ser candidatos del casco antiguo a Patrimonio de la UNESCO, Peñíscola debe cumplir y mejorar todavía muchos aspectos.

16.- Solicita que se cree la banca pública a nivel de ayuntamiento. No está a favor de los bancos, sino en contra.

17.- Ruega que en la campaña electoral que viene no se viertan mentiras sobre él. Señala que todas las acusaciones vertidas sobre él son mentira.

18.- Ruega que se estudie la municipalización del servicio de recogida de basuras y también el de abastecimiento de agua a domicilio.

El **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- Tratará de atender los ruegos formulados en los 6 primeros puntos. Recuerda que fue este Alcalde quien retiró las placas que recordaban a la época franquista. Pero, de todas maneras, apunta que el pueblo no vive de las placas sino del trabajo y la dedicación de sus gentes.

2.- Anuncia que se celebrará una Junta de Portavoces para informar de la tramitación del plan.

3.- En febrero pueden estar ya las conclusiones de la comisión de seguimiento de los antecedentes de la sentencia Llopis.

4.- Las playas de Peñíscola están limpias y se le trasladarán los análisis de sus aguas. La **Sra. Roig Ayza**, concejala de Playas, le recuerda que en su día se le remitió ya una copia, pero no obstante se le remitirá otra copia y le recuerda que la calidad de las aguas de las playas norte y sur es inmejorable.

5.- El tema de los pinos se le comunicará a la Consellería. La **Sra. Roig Ayza**, concejala de Medio Ambiente, dice que le consta que la Consellería está trabajando en ello.

6.- Es un honor y un orgullo tener un equipo de fútbol sala en primera división y que juegue en el pabellón municipal y se extreman las medidas de seguridad.

7.- Intentará atender el ruego de la iluminación del Palacio de Congresos.

8.- Se informará de lo ocurrido en el camping Los Pinos.

9.- El reglamento orgánico se retiró de las comisiones informativas por causa del Sr. Serrat ya que no ha creído nunca en la democracia.

10.- Se congratula de los agradecimientos sobre turismo.

11.- Se han remitido desde el ayuntamiento escritos a Correos en contra de los buzones compartidos.

12.- En la próxima comisión informativa se dará cuenta de cómo está el expediente del patrimonio de la UNESCO.

13.- No está en contra de los bancos, pero sí que cree más razonable invertir en políticas sociales o deportivas que en devolver dinero a los bancos. Sobre la creación de un banco municipal le pedirá un informe a la Sra. Interventora.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0K4025055

14.- Indica que el Sr. Serrat fue el líder de la privatización municipal y del sueldo del Alcalde, estando además subcontratado por la empresa de la basura.

15.- No ha sabido explicar porqué adoptó las decisiones de Llopis y de LEVASA que le van a costar mucho dinero al pueblo de Peñíscola.

Seguidamente, el **Sr. Pau Caspe**, portavoz del grupo municipal PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pregunta por el Palacio de Congresos y por su gestión para que sirva a los intereses turísticos de Peñíscola. ¿Cuántos congresos se han hecho este año? ¿Se ha superado el aforo en un acto de los colegios?

2.- ¿Pueden hacer una valoración del mercado de Navidad?

3.- Solicita reunión con los responsables de la depuradora para tratar problemas relacionados con la misma.

4.- Recuerda que el Sr. Alcalde ha dicho que con los remanentes se podrá ampliar una grada en el Pabellón, pero pide que con esos remanentes se hagan accesibles los puentes sobre l'Estany.

5.- Solicita una reunión de la Junta de Portavoces ya que tiene temas pendientes.

6.- Ruega que se recuerde que muchas de las propuestas para retirar nombres franquistas fueron a iniciativa del grupo municipal PSOE.

7.- Recuerda que en la anterior legislatura el grupo municipal PSOE presentó un borrador de reglamento orgánico.

El **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- Pedirá un informe a Culturarts sobre el número de congresos desarrollados este año. No es fácil que funcione ya que muchos hoteles ponen a disposición gratuitamente salones para congresos medianos. El ayuntamiento quiere realizar actos en el Palacio de Congresos. El acto del colegio tuvo mucha gente ya que fue un acto para infantil y primaria.

2.- Pedirá un informe sobre el mercado navideño.

3.- En breve se tendrá la reunión con responsables de la depuradora.

4.- Es importante que estén adaptados los puentes sobre l'Ullal de l'Estany, pero la prioridad número uno es el cementerio. Se tratará este tema en una próxima junta de portavoces.

5.- No quiere medallas, sino trabajo. Se cambió el nombre de calles porque se creía que era el momento.

6.- Si hay acuerdos, se llegará a cambios sobre el reglamento orgánico, pero a los ciudadanos les preocupa el empleo, la economía, el turismo, la pesca, la agricultura,... y no el reglamento orgánico.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente**, y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.

AYUNTAMIENTO - PENÍSCOLA / PENÍSCOLA - SECRETARÍA